

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 15 FECHA DEVENGAMIENTO : 14/1/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 13;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RAIMUNDO PEREZ CASTILLO Y OTROS

LA CANTIDAD DE, TREINTA Y CUATRO MIL.-(\$34.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE VIATICO PERSONAL A HONORARIOS A LA REPÚBLICA ARGENTINA CIUDAD DE VILLA PEHUENIA, SEGÚN DECRETO N°35 QUE ASÍ LO DISPONE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$34.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152104004030	14.584.000	1.146.000	13.438.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152104004030	PROG. DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD DE ACT. MUNICIPALES Y OTRAS.	34.000	0	
53104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	34.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	34.000	
2152104004030	PROG. DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD DE ACT. MUNICIPALES Y OTRAS.	0	34.000	CH/45055579

TOTALES: 68.000 68.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE DE CONTROL (S)

[Handwritten signature]